

MATRIZ DE REQUERIMIENTOS PESV

VEHÍCULOS LIVIANOS Y TRANSPORTE DE PERSONAL		TRANSPORTE DE CARGA	
REQUISITOS GENERALES			
a	Debe contar con un programa de seguridad vial en el transporte y en los casos aplicables un PESV.		
b	Debe contar con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).		
c	Debe contar con un programa de prevención y control al uso de sustancias psicoactivas u otras estimulantes del sistema nervioso.		
d	Debe dar cumplimiento a la política de alcohol y drogas de PERENCO.		
e	Debe garantizar la afiliación y el pago en cumplimiento de los plazos establecidos en la normatividad vigente a las entidades del Sistema General de Seguridad Social.		
f	Debe realizar la validación de legalidad de los documentos de los vehículos y su inscripción en los registros exigidos por las autoridades competentes.		
g	Debe contar con un plan de mantenimiento preventivo, correctivo y rutinario, para todos los vehículos utilizados en las actividades de transporte de personal o carga (según sea el caso).		
h	Debe contar con información estadística sobre movilización de personal o de mercancías (según sea el caso).		
i	Sistema de control de tráfico eficiente y eficaz (aplica únicamente para vehículos livianos y transporte de personal).		
Documentos obligatorios			
a	Habilitación.	a	Habilitación.
b	Contrato para transporte de empleados.	b	Manifiesto de carga.
c	Extracto del contrato.	c	Remesa terrestre de carga
d	Plan de ruta.	d	Otros documentos asociados al transporte de mercancías peligrosas, restringidas y especiales
e	Convenios de colaboración empresarial	e	Factura de compraventa de la mercancía y/o remisión
f	Contratos con empresas de transporte de pasajeros por carretera		
Conductor			
	Sistema de validación de legalidad y vigencia de los documentos de conductores:		
a	I. Cédula de ciudadanía.		
	II. Licencia de conducción de la categoría establecida para el vehículo.		
	III. Comprobación en el RUNT.		
	IV. Paz y salvo en el SIMIT.		
	V. Todos y cada uno de los documentos exigibles en este PESV.		
b	Se debe realizar como parte de la selección y la evaluación de desempeño (en periodicidad establecido según el análisis de riesgo) una prueba de ruta y teórica por centro reconocido o personal con las respectivas competencias, que identifique los factores de riesgo, la experiencia en la conducción segura del vehículo asignado y el conocimiento de las normatividad vigente y códigos técnicos aplicables.		
c	Se debe contar con un proceso de selección y/o capacitación que incorpore la consecución de identificación de competencias y/o formación en las normas de competencia laboral – NCL establecidas sectorialmente, específicamente alistar y conducir (aplica para conductores asignados al transporte especial y de carga).		
d	Se debe contar con el curso de manejo defensivo teórico/practico, el cual además de tener una intensidad horaria de mínimo ocho (8) horas y estar certificado por entidad competente, deberá tener la siguiente vigencia: I. Vigencia anual: (i) Conductores dependientes de PERENCO con dedicación de tiempo exclusivo, y (ii) Conductores con dedicación de tiempo exclusivo contratados por empresas de transporte especial de pasajeros. II. Vigencia bienal: Personal que su perfil de cargo está asociado a una actividad diferente a la conducción pero que por necesidades de la operación conduce vehículo de forma esporádica.	d	Se debe contar con el curso de manejo defensivo teórico/practico, el cual: (i) debe tener vigencia anual, (ii) intensidad horaria de mínimo ocho (8) horas, y (iii) estar certificado por entidad competente.
e	Se deberá contar con un programa de fortalecimiento de competencias específicas en la conducción por medio del programa de capacitación y jornadas de seguridad vial, asociadas a alistar, conducir y coordinar.		
f	Experiencia mínima de dos (2) años en la conducción del tipo de vehículo a operar.	f	El conductor debe acreditar una experiencia exitosa, certificada y comprobada por visita domiciliaria, no inferior a tres (3) años en la conducción segura de los vehículos a utilizar en cada tipo de carga.
		g	En los casos aplicables, los conductores deberán estar certificados para la realización de trabajos seguros en alturas, en el nivel e intensidad establecida en el respectivo análisis de riesgo de la actividad.
Responsabilidades del conductor			
a	Cumplir con todas y cada una de las políticas y estándares de QSHE de PERENCO.		
b	Contar en todos los casos con la documentación legal asociada a identificación como ciudadano, licencia de conducción y pago al sistema general de seguridad social.		
c	Realizar una inspección visual diaria (Alistamiento/Preoperacional) al vehículo y dejar registros de la misma.		
d	Respetar y acatar, todas y cada una de las normas establecidas por los operadores de las estaciones en el cargue y descargue.		
e	Portar los equipos para atención de emergencias y contingencias, específicamente: (i) kit de contingencia, (ii) kit contraincendios, y (iii) equipo de carretera.		
f	Examinar permanentemente las condiciones generales del vehículo y/o remolque, en caso de encontrar alguna eventualidad reportar inmediatamente.		
g	No movilizar en ningún caso personas, animales, medicamentos o alimentos destinados al consumo humano o animal, así como, embalajes destinados para alguna de estas labores.		
h	No fumar en la cabina del vehículo ni en las instalaciones.		
i	Realizar la señalización correspondiente cuando por motivo de emergencia, falla mecánica o accidente el vehículo se detenga en un lugar diferente a su destino.		
j	Notificar cualquier incidente, accidente o desviación a PERENCO y/o la central de tráfico y a los contactos establecidos en el Plan de Contingencia.		
k	Acatar lo estipulado por la ley en cuanto a cada tipo de transporte, en especial las restricciones de movilización.		
l	Asistir a todas las jornadas viales organizadas por PERENCO.		
m	Usar de forma adecuada y segura los elementos de protección personal.		
n	No utilizar teléfono celular u otro dispositivo de comunicación de dos vías, mientras el vehículo este en operación o se encuentre en áreas operativas.		
		o	Portar el plan de ruta.
		p	Solamente realizar el lavado del tracto camión, en sitios autorizados por la autoridad ambiental y en cumplimiento de los estándares técnicos reglamentarios.

Jornadas de trabajo			
a	Tiempo de conducción máximo por día: 8 horas o 10 horas (con autorización del Ministerio de Trabajo).		
b	Tiempo máximo de conducción continua: 3 horas.		
c	Descansos mínimos en conducción continua de 3 horas: 20 minutos.		
d	Horario de movilización: Exclusivamente luz día (exceptuando condiciones derivadas de emergencias o contingencias).	d	Exclusivamente luz día
Vehículos seguros			
a	Se debe realizar la validación y establecer los controles específicos asociados a la máxima capacidad de pasajeros.	a	Se debe realizar la validación y establecer los controles específicos para no sobrepasar la máxima capacidad de la unidad tractora y de la unidad de carga. Se debe realizar la validación y establecer los controles específicos asociados a la máxima capacidad de pasajeros. Así mismo, se establecerán las restricciones de movilización según lo establecido en la normatividad vigente para cada tipo de carga. Se debe contar con un procedimiento para carga incluyendo en todos los casos el rotulado y etiquetado en todas las caras visibles de la unidad de carga. Se debe contar con un procedimiento y/o plan de izaje para cargue y descargue (según aplique). En los casos de hacer uso de cadenas, amarres y/o sistemas de retención, se deberá contar con la respectiva certificación y establecer las medidas para su uso seguro.
b	Dispositivos de seguridad activa y pasiva mínimos:		
I	Airbag para conductor y pasajero.	I	Cinturones de seguridad operativos.
II	Cinturones de seguridad operativos y apoyacabezas en todos los puestos habilitados por la tarjeta de propiedad.	II	Alarma de reversa.
III	Alarma de reversa.	III	Espejos en adecuadas condiciones de uso (panorámicos, laterales y otros) necesarios para realizar maniobras seguras.
IV	Espejos en adecuadas condiciones de uso (panorámicos, laterales y otros) necesarios para realizar maniobras seguras.	IV	Vidrio panorámico y laterales sin fisuras.
V	Tercer stop.		
VI	Aire acondicionado.		
VII	Dirección hidráulica o electro asistida.		
VIII	Vidrio panorámico y laterales sin fisuras.		
c	Programa de mantenimiento e inspecciones del vehículo y según aplique debe incorporar, como mínimo:		
I	RTM (Anual)	I	RTM (Anual)
II	RTM Preventiva Vehículos de transporte especial (Bimestral)	II	RTM Preventiva Vehículos de transporte especial (Bimestral)
III	Mantenimiento preventivo (Según periodicidad avalada por el fabricante)	III	Mantenimiento preventivo (Según periodicidad avalada por el fabricante)
IV	Mantenimiento correctivo y predictivo (Según las necesidades)	IV	Mantenimiento correctivo (Según las necesidades)
V	Alistamiento Vehículos particulares con conductor esporádico (Semanal / Al inicio de cada jornada laboral / Al inicio de cada jornada laboral)	V	Alistamiento Vehículos (Semanal / Al inicio de cada jornada laboral / Al inicio de cada jornada laboral)
VI	Accesorios que requieren calibración (Según periodicidad de calibración)	VI	Quinta rueda y kingpin (certificación anual)
		VII	Remolque (interna y externa) (certificación anual)
		VIII	Accesorios que requieren calibración (Según periodicidad de calibración)
	Para la gestión integral de llantas, se deberán tener en cuenta como mínimo los siguientes parámetros de control: (i) labrado, (ii) estructura de la carcasa, (iii) rotación, (iv) agarre, (v) tipo de vía, (vi) pruebas técnicas, (vii) vencimiento, y (viii) otras según recomendaciones de las normas técnicas y fabricantes.		
d	En caso de usar llantas reencauchadas, se deberá: (i) adquirir las llantas con un proveedor que cuente con las certificaciones que den cumplimiento a las normas técnicas aplicables y con un programa de muestreo en relación a la calidad de las llantas, (ii) contar con un programa propio de verificación de calidad de las llantas que garantice las condiciones establecidas en las normas técnicas vigentes, (iii) en ningún caso se deberán utilizar llantas reencauchadas en las direccionales.		
e	PERENCO no acepta en ningún caso el uso de llantas regrabadas.		
Antigüedad			
a	Automóviles, camperos y camionetas: 5 años o 150.000 Kms.	a	Camperos y camionetas de carga: 5 años.
b	Van, buses y similares: 5 años o 150.000 kms.	b	Transporte de carga pesada, extrapesada y extradimensionada
			Camiones de dos, tres y cuatro ejes: 15 años
			Camiones de cinco ejes: 15 años
			Camiones de seis ejes: 15 años
		c	Transporte de hidrocarburos y transporte de sustancias peligrosas
			Camiones de dos, tres y cuatro ejes: 15 años
			Camiones de cinco ejes: 15 años
			Camiones de seis ejes: 15 años
		d	Transporte de material fuente de energía, explosivos y similares
			Cualquier tipo de vehículo
Control de tráfico			
a	GPS con monitoreo 24/7		
Gestión del riesgo			
a	MEDEVAC		
b	Plan de ruta		
c	PON de accidentes de tránsito		
Marcación del vehículo			
		a	Adhesivo visible de prohibido llevar pasajeros no autorizados en las puertas de acceso a la cabina.
		b	Etiqueta de vehículo prendido celular apagado.
		c	Avisos de peligro en la defensa delantera.
		d	Teléfonos plegables de como conduzco y en caso de emergencia.